



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DIANA HENAO CABARCAS
DEMANDADO : ÁNGEL YESID GORDO RIAÑO
RADICADO : 2021-00205

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 05 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

De otro lado, de acuerdo con la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial allegado el 9 de noviembre de 2021, por Secretaría ofíciase al Banco Bancolombia en respuesta al oficio con código interno RL00190778, indicando que se ratifica la medida cautelar comunicada en el oficio No. 1018 del 9 de agosto de 2020, correspondiente al embargo y retención de los dineros que tenga depositados el ejecutado ÁNGEL YESID GORDO RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.625.781, dineros que no deberán ser puestos a disposición del Juzgado, sino que deben permanecer “congelados” en la respectiva entidad. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el apoderado en memorial del 12 de noviembre de 2021, respecto al secuestro del vehículo identificado con la placa KIU 369, del cual ya se encuentra registrado el embargo correspondiente, previo al decreto del secuestro se requiere a la parte interesada para que indique en que ciudad se encuentra el automotor circulando.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DIANA HENAO CABARCAS
DEMANDADO : ÁNGEL YESID GORDO RIAÑO
RADICADO : 2021-00205



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 050 del 13 de
diciembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria